

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2025

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 16 HORAS DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SESIONARON DE MANERA PRESENCIAL EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CALLE ZAPOTE NÚMERO TRES, COLONIA LAS PALMAS Y POR VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES: MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ; EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. ERICK URIEL VERA GARCIA; C. JOANNY GUADALUPE MONGE REBOLLAR; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. LAURA GUADALUPE FLORES SÁNCHEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. HORTENCIA FIGUEROA PERALTA; REPRESENTANTE DE MORENA, C. OMAR DAMIÁN GONZÁLEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, C. MAURICIO ARZAMENDI GORDERO; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS, C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUY BUENAS TARDES CONSEJERAS, CONSEJEROS, SECRETARIO EJECUTIVO. SIENDO LAS 16 HORAS CON 09 MINUTOS DE ESTE DÍA LUNES 07 DE ABRIL DEL AÑO 2025, VAMOS A DAR INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, PARA LO CUAL LE SOLICITO AL SECRETARIO EJECUTIVO, VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA PODER SESIONAR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES TENGAN TODOS USTEDES. Y EN ATENCIÓN A SU INDICACIÓN SE VERIFICARÁ EL QUÓRUM NECESARIO.” UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA, EL SECRETARIO EJECUTIVO COMENTA: “EN ESE SENTIDO, ME PERMITO DAR CUENTA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE A PRIMERA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA PRESENTE LA ASISTENCIA DE 13 INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR CON LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. EN VIRTUD DE QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE. POR FAVOR SECRETARIO, PROCEDAMOS CON LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN, LA CUAL ES LA SIGUIENTE:”-----

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.--
2. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/378/2024, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ EL INICIO DEL “PERIODO DE PREVENCIÓN” DEL PARTIDO POLÍTICO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, PREVIO A LA DETERMINACIÓN DE PÉRDIDA DE SU REGISTRO, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN EL EXPEDIENTE TEEM/REC/02/2025-3, DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.-----
3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE SE APRECIA QUE NO HAY INTENCIÓN AL RESPECTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESE SENTIDO, LO PONGO A SU CONSIDERACIÓN. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, A LAS 16 HORAS CON 13 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 07 DE ABRIL DEL 2025. SIN OBSERVACIONES AL RESPECTO.** SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y A CONTINUACIÓN, QUISIERA PONER A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL MATERIAL QUE ACOMPAÑA EN PUNTO NÚMERO 2, DEL ORDEN DEL DÍA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESE SENTIDO, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **POR CUANTO A LA DISPENSA A LA LECTURA DEL DOCUMENTO QUE ACOMPAÑA EL PUNTO 2 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, A LAS 16 HORAS CON 14 MINUTOS, DE ESTE DÍA 07 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.** ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR ENTONCES, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.”-----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE AL NUMERAL 2, RELATIVO A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL**

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/378/2024, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ EL INICIO DEL “PERIODO DE PREVENCIÓN” DEL PARTIDO POLÍTICO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, PREVIO A LA DETERMINACIÓN DE PÉRDIDA DE SU REGISTRO, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN EL EXPEDIENTE TEEM/REC/02/2025-3, DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE SUGIEREN SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO. SEGUNDO. EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN EL EXPEDIENTE TEEM/REC/02/2025-3, DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, ASÍ COMO DEL ACUERDO PLENARIO DE ACLARACIÓN DE SENTENCIA DE FECHA UNO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO, SE APRUEBA DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/378/2024, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ EL INICIO DEL “PERIODO DE PREVENCIÓN” DEL PARTIDO POLÍTICO RSPM, PREVIO A LA DETERMINACIÓN DE PÉRDIDA DE SU REGISTRO. TERCERO. SE DEJA INSUBSISTENTE TODO LO ACTUADO POR LA CONTADORA PÚBLICA MARÍA VICTORIA OBISPO LOZANO, A PARTIR DEL VEINTIUNO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARIA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL REMITA COPIA CERTIFICADA AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/REC/02/2025-3, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. QUINTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARIA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA CONTADORA PÚBLICA MARÍA VICTORIA OBISPO LOZANO. SEXTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARIA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. SÉPTIMO. SE INSTRUYE A LA SECRETARIA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL PARTIDO POLÍTICO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EN RESPUESTA AL OFICIO DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. OCTAVO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES LA PROPUESTA CONSEJERA PRESIDENTA. Y DAR CUENTA QUE SE INCORPORA EL LICENCIADO OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE PROYECTO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA, SE INSCRIBE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES... Y EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS

SECRETARIO. ADELANTE CONSEJERA ROSARIO MONTES, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES PARA SOLICITAR, SI TIENEN A BIEN, AGREGAR EN EL APARTADO DE ANTECEDENTES, EN EL ANTECEDENTE 52, SI BIEN SE HABLA DEL ACUERDO PLENARIO DE SENTENCIA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/REC/02/2025-3 NADA MÁS SE AGREGÓ LA PARTE DEL ACUERDO Y ME GUSTARÍA QUE SE AGREGARAN LOS SIGUIENTES RUBROS, DADO QUE ESTE ACUERDO TAMBIÉN SERVIRÍA EN TODO CASO PARA DAR RESPUESTA AL PARTIDO POLÍTICO, AGREGAR ESTO: “POR ENDE NO EXISTE OSCURIDAD O AMBIGÜEDAD ALGUNA COMO LO SUGIERE LA PRESIDENTA SOLICITANTE, PUES, NO ES JURÍDICAMENTE POSIBLE MINISTRAR RECURSOS, NI DE MESES PASADOS NI DE MESES FUTUROS, MIENTRAS LA SENTENCIA NO ESTÉ FIRME O HAYA CAUSADO ESTADO, ESTO ES LA RESTRICCIÓN ES TEMPORAL PERO TOTAL Y ABARCA TODAS LAS PRERROGATIVAS, SIN IMPORTAR SI SE TRATAN... SI SE TRATA DE LAS QUE EL PARTIDO DEBIÓ RECIBIR DESDE QUE SE DECRETÓ LA PERDIDA DE SU REGISTRO DESDE ENERO O BIEN A PARTIR DE QUE SE EMITIÓ LA SENTENCIA DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, DE ESTE MODO EL IMPEPAC DEBERÁ ESPERAR INDEFECTIBLEMENTE A QUE LA SENTENCIA CAUSE ESTADO O ADQUIERA LA CATEGORÍA DE COSAS JUZGADA, ANTE DE REALIZAR CUALQUIER TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL AL PARTIDO POLÍTICO RECURRENTE Y SOLO EN CASO DE ALCANZAR DICHA FIRMEZA DEBERÁ REINTEGRAR LA TOTALIDAD DE LAS PRERROGATIVAS DEVENGADAS Y CORRESPONDIENTES DESDE EL PERIODO QUE INDEBIDAMENTE SE LE PRIVÓ DE SU REGISTRO, INCLUYENDO LAS SUBSECUENTES SI ASÍ CORRESPONDIERE CONFORME AL CALENDARIO DEL EJERCICIO FISCAL EN CURSO” ESTO ES PORQUE ÉSTE SERÍA EN TODO CASO, LA RESPUESTA 1 DE LOS OFICIOS QUE GENERÓ EL PARTIDO POLÍTICO, EN EL CUAL YA ESTABA SOLICITANDO SE LE DEPOSITARAN LAS PRERROGATIVAS DE ESTE EJERCICIO. TAMBIÉN SOLICITAR QUE SE AGREGUE LA PARTE TAMBIÉN PREVIA QUE DICE LO SIGUIENTE: “EN CONSECUENCIA LA SENTENCIA NO REQUIERE ACLARACIÓN ALGUNA EN ESTE PUNTO, PUES SU REDACCIÓN NO PRESENTA OSCURIDAD NI CONTRADICCIÓN, EL ACUERDO QUE DECLARÓ LA PÉRDIDA DE REGISTRO FUE REVOCADO, EL PARTIDO FUE RESTITUIDO EN SUS DERECHOS PLENOS Y TODA SITUACIÓN JURÍDICA DERIVADA O SUBSIGUIENTE INCLUIDA LA ETAPA DE PREVENCIÓN QUEDO AUTOMÁTICAMENTE SIN SUSTENTO LEGAL AL HABER DESAPARECIDO EL SUPUESTO QUE LE DABA ORIGEN” ESTO DADO QUE SON LAS DOS PARTES QUE CONSIDERO YO IMPORTANTES DE RESALTAR DEL ACUERDO PLENARIO DE ACLARACIÓN, EN EL CUAL, AÚN CUANDO SEÑALA QUE LA ACLARACIÓN IMPROCEDENTE, UNA ACLARACIÓN DE SENTENCIA, SÍ NOS ESPECIFICA YA A DETALLE LO QUE EN SU CASO SE TENDRÍA QUE HACER CON ESTA RESOLUCIÓN Y CON RELACIÓN AL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS. Y PRECISAMENTE OTRA OBSERVACIÓN EN ESTE ACUERDO SERÍA AGREGAR UN PUNTO DE ACUERDO, EN EL CUAL SE LE DÉ RESPUESTA AL PARTIDO POLÍTICO DE LOS DOS OFICIOS QUE PRESENTÓ Y QUE YA VAN ENLISTADOS EN EL CUERPO O YA VAN PLASMADOS EN EL CUERPO DEL ACUERDO: UNO QUE ERA PRECISAMENTE QUE YA SE LE DEPOSITARAN LAS PRERROGATIVAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO Y LA OTRA CON RELACIÓN AL PERIODO DE PREVENCIÓN, PARA QUE EN ESTE CASO PUES YA SE LE DÉ LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE QUE EN SÍ PRÁCTICAMENTE LA ESTÁ DANDO EL TRIBUNAL A TRAVÉS DE ESTE ACUERDO PLENARIO. DE MI

PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ROSARIO MONTES. Y AHORA, CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. BUENAS TARDES A TODAS Y A TODAS LAS PERSONAS QUE NOS SIGUEN VÍA REMOTA EN ESTA SESIÓN PÚBLICA DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. YO QUISIERA EN PRINCIPIO DEJAR CLARO QUE EL PROYECTO QUE EN ESTE MOMENTO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COLEGIADO, TIENE POR OBJETO PRONUNCIARNOS, RESPECTO DE LO QUE CORRESPONDE AHORA EN LA SITUACIÓN POLÍTICA CONCRETA DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS. RECORDEMOS, BUENO, RECORDARAN LAS PERSONAS QUE NOS DAN SEGUIMIENTO A NUESTRAS SESIONES, QUE ORIGINALMENTE ESTE PARTIDO POLÍTICO HABÍA PERDIDO SU REGISTRO EN UN PRIMER MOMENTO EN ESTE... EN ESTA INSTANCIA ADMINISTRATIVA, PERO DERIVADO DE LAS... DE LA IMPUGNACIÓN QUE PROMOVÍO ANTE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL DE ESTE ESTADO, OBTUVO LA REVOCACIÓN DE ESA DETERMINACIÓN Y SE DECLARÓ QUE SU REGISTRO DEBÍA MANTENERSE VIGENTE Y EN ESE SENTIDO LO QUE AHORA SE TIENE SOBRE LA MESA ES UN PROYECTO QUE LITERALMENTE DICE QUE DEJA SIN EFECTOS UN DIVERSO ACUERDO, QUE ES EL 378 DEL 2024, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ EL INICIO DEL PERÍODO DE PREVENCIÓN DE ESTE PARTIDO POLÍTICO, PREVIO A LA DETERMINACIÓN DE PERDIDA DE SU REGISTRO Y DICE EL PROYECTO QUE ELLO ES EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, AL RESOLVER EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN 2 DE ESTE AÑO. YO QUISIERA MANIFESTAR QUE NO COMPARTO LA PROPUESTA QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN NUESTRA, YA QUE, EN PRINCIPIO, Y DESDE MI PERSPECTIVA, Y DE LA LECTURA QUE YO DOY A LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE MORELOS, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE MORELOS, ASÍ COMO DE LA LECTURA A SU ACLARACIÓN DE SENTENCIA DE LOS ACUERDOS PLENARIOS, YO ADVIERTO QUE... LA DETERMINACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL POR SI MISMA, GENERO EFECTO RESTITUTORIO PLENOS A FAVOR DEL PARTIDO, ES DECIR, PARA MI LA DETERMINACIÓN DEL TRIBUNAL CAUSO EN SI MISMA E INCLUSO LO PONE ASÍ, QUE LAS COSAS VUELVAN AL ESTADO EN QUE SE ENCONTRABAN ¿NO? Y YO DE LA LECTURA QUE HAGO DE LA... TANTO DE LA SENTENCIA COMO DE LA... DEL ACUERDO PLENARIO DE ACLARACIÓN DE SENTENCIA, YO NO ADVIERTO UN MANDATO JURISDICCIONAL QUE IMPONGA A ESTE COLEGIADO EN ESTE MOMENTO A SER... QUE IMPONGA A ESTE COLEGIADO, A ESTE IMPEPAC UN DEBER DE HACER O DE NO HACER ALGO. LA SENTENCIA DESDE MI PERSPECTIVA ES DE EFECTOS DECLARATIVOS Y... ES DECIR, ES OPONIBLE A TODO POR IGUAL, NO REQUIERE UNA RATIFICACIÓN EN SI MISMA O UNA CONVALIDACIÓN POR PARTE DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. SI USTEDES LEEN EL PROYECTO QUE TENEMOS AHORITA SOBRE LA MESA, EL DOCUMENTO SOSTIENE QUE LO PROCEDENTE ES QUE SE DEJE INSUBSISTENTE TODO LO ACTUADO POR LA INTERVENTORA... CONTADORA PÚBLICA MARÍA OBISPO LOZANO. Y DE IGUAL MANERA QUEDAN INSUBSISTENTES, SE DICE ASÍ, EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINO QUE EL PARTIDO ENTRABA EN UN ESTADO DE PREVENCIÓN, PERO DE LA RESOLUCIÓN DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS SE PUEDE ADVERTIR CON MEDIANA CLARIDAD, QUE LA INTENCIÓN

DE ESE ÓRGANO JURISDICCIONAL ES QUE TODOS LOS ACTOS DERIVADOS O EMITIDOS EN CUMPLIMIENTO DE LA DETERMINACIÓN QUE DICTO DEBERÍAN QUEDAR SIN EFECTOS, ES DECIR, YA EL TRIBUNAL, POR SI MISMO DETERMINO QUE TODA... RESOLUCIÓN O ACTO DE AUTORIDAD QUE DERIVARA O FUESE EMITIDA EN CUMPLIMIENTO A LA PERDIDA DEL REGISTRO QUEDARÍA SIN EFECTOS Y DE ALGUNA FORMA, RATIFICA EL TRIBUNAL ESA IDEA, EN EL ACUERDO PLENARIO POR EL QUE DA RESPUESTA A UNA DECLARACIÓN DE SENTENCIA QUE SE PRESENTO Y TEXTUALMENTE ME PERMITO LEER LO QUE DICE ASÍ: EN LA PÁGINA 13, “EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, DESPUÉS DE DETERMINAR QUE NO EXISTE AMBIGÜEDAD DESDE SU PERSPECTIVA, NOS DICE QUE EL ESTADO DE PREVENCIÓN, SOLO TENÍA SENTIDO EN UN ESCENARIO DE DUDA, SOBRE LA CONSERVACIÓN DEL REGISTRO, PERO UNA VEZ RESUELTA ESTA CUESTIÓN AL FAVOR DEL PARTIDO, ESA ETAPA LA DE PREVENCIÓN” PONE INCLUSO EN NEGRITAS: “POR OBVIAS RAZONES, AUTOMÁTICAMENTE, QUEDO SUPERADA Y JURÍDICAMENTE INSUBSISTENTE, E INCLUSO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL PROPIO ACUERDO PLENARIO REFIERE EL TRIBUNAL: “EL ACUERDO QUE DECLARO LA PERDIDA DEL REGISTRO FUE REVOCADO, ES DECIR NUESTRO ACUERDO 6 DE ESTE AÑO” DICE DESPUÉS: “EL PARTIDO FUE RESTITUIDO EN SUS DERECHOS PLENOS” ESTO ES IMPORTANTE SEÑALARLO, EL PROPIO TRIBUNAL ESTA ASUMIENDO QUE EL PARTIDO FUE RESTITUIDO YA EN EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS. Y LUEGO PONE: “Y TODA SITUACIÓN JURÍDICA DERIVADA O SUBSIGUIENTE Y PONE ÉNFASIS EN INCLUIDA LA ETAPA DE PREVENCIÓN, QUEDO AUTOMÁTICAMENTE SIN SUSTENTO LEGAL AL HABER DESAPARECIDO EL SUPUESTO QUE LE DA ORIGEN QUE SEGÚN LA SENTENCIA ES EL NO HABER ALCANZADO EL PORCENTAJE DE VOTACIÓN NECESARIO” Y EN ESE SENTIDO YO RESPETUOSAMENTE ME QUISIERA APARTAR DE LA PROPUESTA, PORQUE NO VEO A ESTE IMPEPAC, DIGÁMOSLO ASÍ, MATERIALIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE UNA SENTENCIA QUE NO REQUIERE SER CUMPLIMENTADA, POR SI MISMA LA SENTENCIA YA TIENE EFECTOS RESTITUTORIOS SOBRE LOS DERECHOS DEL PARTIDO Y SI LA SENTENCIA EN ALGÚN MOMENTO DICE, Y LA ACLARACIÓN TAMBIÉN, EN ALGÚN MOMENTO DICEN QUE LO CONDUCENTE ES QUE NO SE CONSIDERA AL PARTIDO EN ESTADO DE PREVENCIÓN, YA ES UNA DECISIÓN JURISDICCIONAL QUE POR SI MISMA SE CUMPLIMENTA, NO ESTA SUPEDITADA ESA DECISIÓN A QUE NOSOTROS AHORA EN ESTE ACUERDO, EN ESTE PROYECTO DE ACUERDO QUE TENEMOS SOBRE LA MESA, LE DEMOS EFICACIA O VIGENCIA A ESA DECISIÓN ¿Y POR QUÉ LO DIGO ASÍ? PORQUE CON MUCHO RESPETO LA SENTENCIA YA LO HIZO, YA NO ES NECESARIO QUE ESTE INSTITUTO LO RETOME, NO DEJO DE RECONOCER EL TEEM LOABLE QUE TIENE ESTE ACUERDO, DESDE LUEGO ES UNA CUESTIÓN QUE TIENE UN PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DEL INSTITUTO, PERO YO ME QUEDARÍA, SOLO EN LA PARTE EN DONDE SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA CONTADORA PÚBLICA... LA DETERMINACIÓN DEL TRIBUNAL Y EN SU CASO LA DECISIÓN DE... DEJAR TAL VEZ INSUBSISTENTES LO QUE ELLA ACTÚA DESDE EL 21 DE JULIO DEL 2024, SIN EMBARGO, PARA MI EL HECHO DE EN ESTE MOMENTO NOSOTROS ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE ALGUNA FORMA LIBERAR AL PARTIDO DE ESTA PREVENCIÓN... ES UN SINSENTIDO ¿POR QUÉ ES ASÍ? POR QUE YA LO LIBERO EL TRIBUNAL Y NOSOTROS NO TENDRÍAMOS PORQUE ASUMIR UNA RESPONSABILIDAD QUE YA EL TRIBUNAL ADQUIRIÓ, EL TRIBUNAL DIJO EN PRINCIPIO LO QUE CORRESPONDE... LAS PRERROGATIVAS POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE CORRESPONDÍAN A 2025, ESAS

QUEDAN CONGELADAS HASTA QUE MI SENTENCIA QUEDE COMPLETAMENTE FIRME ¿NO? INCLUSO MENCIONA QUE ES UNA ESPECIE DE MEDIDA CAUTELAR PRESUPUESTAL. Y POR OTRO MOMENTO NOS DICE: “PERO NO LO CONSIDERES EN ESTADO DE PREVENCIÓN, PORQUE YA ESA SITUACIÓN SE DESVANECE Y SE DILUYO POR SI MISMA”. ENTONCES, YO NO PODRÍA ACOMPAÑAR EN ESTE MOMENTO UNA PROPUESTA, DONDE ESTE CONSEJO ESTATAL PRÁCTICAMENTE ESTARÍA LIDERANDO YA AL PARTIDO DE LA UTILIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO QUE DISPONÍA O DE QUE LE CORRESPONDÍA EL AÑO PASADO, CUANDO ESO YA LO HIZO EL TRIBUNAL, POR ESAS RAZONES ES QUE YO QUISIERA EN ESTE MOMENTO SEÑALAR QUE ME APARTARÍA DEL DOCUMENTO EN SI MIMO, NO SIN DEJAR DE RECONOCER EL ESFUERZO Y LA DEDICACIÓN QUE SE IMPRIMIÓ PARA EL DESARROLLO DEL MIMO, PERO, NO PUEDO ACOMPAÑAR UNA PROPUESTA QUE IMPLICARÍA ADEMÁS DEJAR SIN EFECTOS UNA DETERMINACIÓN NUESTRA QUE YA, DE ENTRADA QUE NO PODEMOS, UNA AUTORIDAD NO PUEDE DEJAR SIN EFECTOS SUS PROPIAS DETERMINACIONES, SALVO QUE SEA POR MANDATO DE OTRA AUTORIDAD, PERO YA ESA OTRA AUTORIDAD QUE ES EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS YA LO HIZO, DESDE MI PERSPECTIVA YA NO TENDRÍAMOS QUE HACER MAYORES ACTUACIONES, MAS QUE DECIRLE A LA LIQUIDADORA LO CONDUCTENTE Y DARLE RESPUESTA AL PARTIDO A TRAVÉS DE LOS DOS OFICIOS A LAS INQUIETUDES QUE NOS PLANTEO EN ESTOS DOS OFICIOS QUE BÁSICAMENTE NO ES DECIRLE QUE SE ESTÉ A LO QUE DICE EN ESTE PROYECTO DE ACUERDO, SINO QUE SE ESTÉ A LO QUE DIJO LA SENTENCIA ESTA ES LA RESPUESTA QUE LE CORRESPONDERÍA DAR A ESAS A ESOS DOS OFICIOS DEL PARTIDO... A LO QUE TE DIJO LA SENTENCIA NO A LO QUE YO TE ESTOY DICENDO. MUCHAS GRACIAS. ” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO TODAVÍA HAY DOS, DOS RONDAS MÁS. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y DAR CUENTA QUE SE RETIRÓ EL REPRESENTANTE ERICK URIEL VERA GARCIA Y SE REINCORPORÓ O SE INCORPORA, MÁS BIEN, LA LICENCIADA JOANNY GUADALUPE MONGE REBOLLAR REPRESENTANTE DEL PAN. SERÍA CUANTO. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. CEDERIA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. COMENTAR QUE EN CIERTA MEDIDA ME ENCUENTRO DE CONFORMIDAD CON LO YA MANIFESTADO POR MI COMPAÑERO EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, EFECTIVAMENTE, INCLUSO CONTRAVENIMOS EL TEMA QUE SIEMPRE SE MANEJA, RESPECTO A QUE NO PODEMOS REVOCAR COMO INSTITUTO NUESTROS PROPIOS ACTOS, SIN EMBARGO, LA INTENCIÓN Y CREO QUE EFECTIVAMENTE, ERA INCLUSO DEL ÁREA OPERATIVA, ERA DAR CONTESTACIÓN EN SU MOMENTO DADO A TRAVÉS DE ESTE ACUERDO A LOS OFICIOS REMITIDOS POR EL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS Y RECIBIDOSO, Y RECIBIDO EL 27 DE MARZO MEDIANTE EL FOLIO 1208, EN ESTA EN ESTE OFICIO, PUES SOLICITA PRECISAMENTE SE RESTITUYAN TODAS LAS OBLIGACIONES ATRIBUCIONES RECONOCIMIENTOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS

ORGANIZACIONALES Y DEMÁS LEGALES DE ESTE PARTIDO POLÍTICO, SE SUSPENDE EL PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DEJAR... SIN DEJAR DE SURTIR EFECTOS, TODOS AQUELLOS ACUERDOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS, ESTABLECIDOS O EJECUTADOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN RESTITUYA O RECONOZCO TODAS LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES A PUES LAS AUTORIDADES QUE NORMALMENTE VIENEN MANEJANDO COMO COMITÉ DIRECTIVO DE ESTE PARTIDO LOCAL EN EL ESTADO DE MORELOS Y ADEMÁS ACTUALICE Y RECONOZCA A CIERTAS PERSONAS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y REALICE LOS PROCESOS NECESARIOS INMEDIATOS PARA TENER LA ATRIBUCIÓN JURÍDICA Y FINANCIERA, Y ME PARECE QUE CON ESTE ACUERDO PUDIERE SE ENTIENDE QUE SE TIENE QUE DAR RESPUESTA AL PARTIDO POLÍTICO, PERO SI ES EFECTIVAMENTE BASÁNDONOS CON LO CONTESTADO A TRAVÉS DE LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL, ASÍ COMO EL ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL CONTESTAN AL FINAL DE CUENTAS LA ACLARACIÓN DE SENTENCIA QUE SE REALIZÓ POR PARTE DE ESTE INSTITUTO Y BUENO LA INTENCIÓN ES QUE DENTRO DE QUE SE ADECUÉ EL PRESENTE ACUERDO, PORQUE EFECTIVAMENTE NOSOTROS NO PUDIÉSEMOS DEJAR SIN EFECTO, MÁS QUE NADA TENDRÍAMOS QUE REDACTARLOS DE EN EL TÉRMINO DE MENCIONAR DE QUE LA SENTENCIA EN SÍ MISMA COMO LO COMENTA EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, DEJA SIN EFECTOS TALES ACUERDOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE TENÍA EL PARTIDO POLÍTICO EN UNA PREVENCIÓN DE VIDA Y LO PERTINENTE EN DADO CASO COMO LO BIEN REFIERE INCLUSO UNO DE LOS DE LOS RESOLUTIVOS DEL ACUERDO EN CITA ES DAR VISTA EN MOMENTO INDICADO Y HACER DE CONOCIMIENTO ESTA SENTENCIA AL INTERVENTOR QUE ESTABA ATENDIENDO LA LIQUIDACIÓN DE ESTE PARTIDO POLÍTICO Y BUENO POR MI PARTE SERÍA... EN CONSECUENCIA AJUSTAR EL ACUERDO EN ESTOS TÉRMINOS DE LO QUE YA PRÁCTICAMENTE EL TRIBUNAL ELECTORAL HA NOS HA COMENTADO A TRAVÉS DE LA SENTENCIA COMO DEL ACUERDO PLENARIO. POR MI PARTE SERÍA CUÁNTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “HAY UNA MOCIÓN POR PARTE DE...” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE, SIN PROBLEMA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MOCIÓN DE PARTE MÍA. BIEN, RÁPIDAMENTE PUES TAMBIÉN MENCIONAR QUE ME ENCUENTRO COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON LO MENCIONADO CON EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO Y ASIMISMO CON LO MENCIONADO POR USTED, CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y BUENO, PUES, TAMBIÉN NOS ENCONTRAMOS ATRAPADOS AQUÍ EN LA BÚSQUEDA DE QUE TENEMOS QUE DAR CUMPLIMIENTO A UNA SENTENCIA DEL TRIBUNAL. ENTONCES, YO QUISIERA PONER A SU CONSIDERACIÓN Y SE LO SE LO PRESENTO AHORITA COMO MOCIÓN PORQUE NO SÉ SI VALDRÍA LA PENA ENTRAR EN DISCUSIÓN Y ES QUE EN EL PUNTO SEGUNDO. EN EL PUNTO SEGUNDO DE ACUERDO, EN DONDE DICE: “EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN EL EXPEDIENTE TEEM DE FECHA... FECHA 25 DE MARZO DE 2025, ASÍ COMO DEL ACUERDO PLENARIO DE ACLARACIÓN DE SENTENCIA, DE FECHA 1 DE ABRIL DEL 2025, SE APRUEBA DEJAR SIN EFECTOS” YO PROPONGO... YO PROPONDRÍA EN MI PRÓXIMA INTERVENCIÓN SI ES QUE USTED... Y LO PONDRÍA A SU CONSIDERACIÓN, EL QUITAR ESE: “SE APRUEBA” SIMPLEMENTE DECIR: “SE DEJA SIN EFECTOS EL

ACUERDO IMPEPAC” DEJAR SIN EFECTOS, YA SE QUEDÓ SIN EFECTOS, O SEA, SIMPLEMENTE LO PONEMOS COMO PUNTO DE ACUERDO Y DEJAMOS SIN EFECTOS PORQUE BUENO FINALMENTE ES UNA INSTRUCCIÓN DIRECTAMENTE DEL TRIBUNAL. ES CUANTO DE MI PARTE Y GRACIAS. CONSEJERA ELIZABETH ADELANTE CONSEJERA.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. SÍ NADA MÁS ES QUE EH TENDRÍAMOS QUE PRECISAR QUE “EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL” EN DONDE SE MENCIONA QUE QUEDAN SIN EFECTOS TODOS LOS ACUERDOS EMITIDOS EN ATENCIÓN A LA PÉRDIDA, QUE SE EMITIERON POR PARTE DE ESTE INSTITUTO EN ATENCIÓN A LA PÉRDIDA DE SU REGISTRO PUES QUE DE MANERA INMEDIATA SE RECONOCE QUE QUEDAN SIN EFECTOS LOS ACUERDOS, POR EJEMPLO EL IMPEPAC/CEE/006/2025. YO DE ACUERDO SI MÁS O MENOS VA EN ESOS TÉRMINOS. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “CONSEJERA MAYTE CASALEZ, SU TURNO POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES DE NUEVA CUENTA A TODAS LAS PERSONAS QUE NOS ENCONTRAMOS DE MANERA VIRTUAL. Y BUENO, COMENTAR QUE EL DÍA DE HOY ESTAMOS DANDO TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO A UNA RESOLUCIÓN Y ES UN POCO, BUENO NO ES UN POCO, NO ES NADA SIMILAR A LO QUE HACE UNA SEMANA ESTÁBAMOS RESOLVIENDO, POR CUANTO A QUE EL TRIBUNAL TAMBIÉN EN PLENITUD DE JURISDICCIÓN DETERMINABA LA PROCEDENCIA DE UN PARTIDO DE UNA ASOCIACIÓN, QUE PRETENDE SER PARTIDO POLÍTICO Y TAMBIÉN RECAYÓ UN ACUERDO AL RESPECTO Y ENTONCES, EN ESE SENTIDO ENTIENDO QUE TAMBIÉN LO QUE SE ESTÁ PRESENTANDO PUES, ES LA INTENCIÓN DE DAR EL CUMPLIMIENTO SIN PERDER DE VISTA QUE TENEMOS QUE COMO INSTITUTO GENERAR ALGUNAS ACCIONES OTRAS ACCIONES JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS COMO EN TODO CASO SERÁ LA REDISTRIBUCIÓN, PERO BUENO, ESE ES TEMA DE OTRO, PUNTO DE ACUERDO QUE SE GENERARÁ EN SU MOMENTO Y EN ESTE EN ESPECÍFICO ES EL PODERNOS PRONUNCIAR RESPECTO AL ESTADO DE PREVENCIÓN EN EL QUE SE ENCONTRABA EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS. EN ESE SENTIDO, YO DE CONFORMIDAD CON LO PLANTEADO CON POR LA CONSEJERA ELIZABETH Y EN ATENCIÓN A LO QUE PLANTEABA DE INICIO EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO QUE SE PUEDA RECONFIGURAR O REESTRUCTURAR PARA TENER CUIDADO EN LA REDACCIÓN Y NO DECIR QUE: “ES ESTE INSTITUTO EL QUE DEJA SIN EFECTOS” SINO, MÁS BIEN RECONOCER QUE QUIEN YA DEJÓ SIN EFECTOS EN PLENITUD DE JURISDICCIÓN, PUES, FUE EL TRIBUNAL, TANTO EN SU SENTENCIA COMO EN LA IMPROCEDENCIA DE LA ACLARACIÓN QUE REMITE Y QUE NECESITAN COMO ANTECEDENTES, Y TODA VEZ QUE INCLUSO SE LE VA A DAR UN CAUSE PARA PODERLE CONTESTAR AL PARTIDO POLÍTICO, DOS ESCRITOS QUE NOS PRESENTA, YO QUISIERA PONER A SU CONSIDERACIÓN QUE SE AGREGARA SOBRE TODO POR UNA PARTE MUY INTERESANTE DEL OFICIO QUE PRESENTARON ANTE ESTE INSTITUTO, EN DONDE... QUE FUE IDENTIFICADO CON EL FOLIO 1208, PERO EN ESPECÍFICO EN LA EN SU SOLICITUD DEL NUMERAL SEIS, DICE: "REALICE LOS PROCESOS NECESARIOS Y OPORTUNOS INMEDIATOS PARA TENER LA ATRIBUCIÓN JURÍDICA FINANCIERA Y TENER EL RECONOCIMIENTO PARA REALIZAR LOS PAGOS QUE FUERON RECONOCIDOS Y DEBIDAMENTE PROVISIONADOS EN LA CONTABILIDAD DEL EJERCICIO FISCAL

2024 EN PARTICULAR ESTAR EN POSICIÓN DE EFECTUAR LOS PAGOS A LOS PROVEEDORES A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DEL PRESENTE ESTANDO EN POSIBILIDAD DE ENTREGAR Y PRESENTAR EL INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2024 ANTE EL INE CON CIFRAS CORRECTAS Y OPORTUNAS, EL CUAL SE TIENE LA OBLIGACIÓN IRREVOCABLE DE PRESENTAR A MÁS TARDAR EL 4 DE ABRIL DEL 2025, CON EL OBJETIVO DE NO GENERAR CARGAS, SANCIONES FINANCIERAS O FISCALES, POR LOS ENTES FISCALIZADORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE) Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) TANTO A LOS PROVEEDORES ETIQUETADOS O PROVISIONADOS COMO A ESTE PARTIDO POLÍTICO LOCAL, EN EL ESTADO DE MORELOS". EN ESE SENTIDO, NO PERDER DE VISTA QUE DE ACUERDO AL ÚLTIMO INFORME QUE NOS PRESENTA LA LIQUIDADORA, SE RECONOCEN 3 PROVEDORES CUYA SUMA EN MONTO, NOS APARECE 2 MILLONES 38 MIL 548 PESOS CON 87 CENTAVOS. ENTIENDO QUE EN ESTE MOMENTO SE QUEDAN SIN EFECTOS, NO PORQUE LO DIGA EL INSTITUTO NI PORQUE SEA NECESARIO UN ACUERDO SINO PORQUE EN PLENITUD DE JURISDICCIÓN, YA LO DIJO EL TRIBUNAL ELECTORAL Y EN ATENCIÓN A QUE UNA DE LAS PETICIONES FUE PODER DISPONER DE ESTOS RECURSOS PARA PODERLE HACER PAGO A LOS PROVEEDORES CUYA CIFRA SE ADVIERTE QUE ALCANZARÍA INCLUSO PARA PAGAR PORQUE PARECIERA COINCIDENTE LO QUE SE LE ADEUDA A PROVEEDORES CON LO QUE TENÍAN EN PREVENCIÓN, NADA MÁS NO PERDER DE VISTA Y TODA VEZ QUE SE INTENTA CONTESTAR TAMBIÉN ESTOS OFICIOS QUE EXISTEN TRES MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE ESTÁN ANTESALA REGIONAL Y QUE SI BIEN ELLOS PODRÁN A PARTIR DE ESTE MOMENTO, SIN QUE SEA NECESARIO INCLUSO ESTE ACUERDO, SINO, PORQUE YA LO DIJO EL TRIBUNAL, DISPONER DE ESTOS RECURSOS HAY UN ARTÍCULO 61 QUE ERA LOS QUE ESTABA EN NUESTROS LINEAMIENTOS QUE ME QUEDA CLARO YA NO ESTARÁN EN PREVENCIÓN Y NO SABEMOS SI LLEGARÁN A ETAPA DE LIQUIDACIÓN, ESTO DEPENDERÁ DE LAS RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES COMPETENTES, PERO EL PODER GENERAR ESTE GASTO COMO LO TIENEN PREVISTO Y NOS LO SOLICITAN EXPRESAMENTE EN ESTE ESCRITO, IMPEDIRÍA QUE SUPONIENDO SIN CONCEDER SE GENERARA NUEVAMENTE QUE ESTUVIERAN EN LIQUIDACIÓN NO SE PUDIERA DAR UNA UN CUMPLIMIENTO CABAL Y UNA LIQUIDACIÓN ORDENADA CONFORME A LA APELACIÓN DE LOS CRÉDITOS, TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 61, INDICA... Y PEDIRÍA QUE EN TODO CASO SE PLASME PARA QUE EL PARTIDO SEA CONOCEDOR, EL ORDEN DE PRELACIÓN DE LOS CRÉDITOS. SI ME PERMITEN HASTA AQUÍ ME QUEDARÍA, PORQUE YA SE ME VA A ACABAR MI TIEMPO Y PARTICIPO EN LA SIGUIENTE RONDA. GRACIAS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIÓN." EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN ESTA TERCERA RONDA, SE ESCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA CASALEZ, EL CONSEJERO MONTESSORO EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, USTED CONSEJERA PRESIDENTA Y DAR CUENTA QUE SE INCORPORÓ EL MOMENTO REPRESENTANTE DE MORENA EL LICENCIADO OMAR DAMIAN." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS. Y CONSEJERO PEDRO ALVARADO. EL SECRETARIO LO NOMBRÓ USTED PRIMERO ¿LE PUEDO CEDER EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ? PARA QUE

TERMINE CON SU PRESENTACIÓN. OKAY, ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. GRACIAS CONSEJERO PEDRO, QUÉ AMABLE. BUENO, NADA MÁS PARA PEDIR QUE SE INCORPORE EL ARTÍCULO 61, EN DONDE NOS INDICA QUE PARA DETERMINAR EL ORDEN Y PRELACIÓN DE LOS CRÉDITOS, NO SE HAY UN HAY UN ORDEN DE PRELACIÓN Y LOS PROVEEDORES VAN EN EL INCISO D). COMENTAR QUE: EL A) SON RESPONSABILIDADES LABORALES CON LOS TRABAJADORES DEL PARTIDO POLÍTICO EN LIQUIDACIÓN, EL B) ES OBLIGACIONES FISCALES QUE CORRESPONDAN, EL C SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER ECONÓMICO IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EL IMPEPAC O ALGUNO DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y EN EL INCISO D) AHORA SÍ, VIENEN LOS OTROS COMPROMISOS CONTRAÍDOS DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS CON PROVEEDORES Y ACREEDORES APLICANDO EN LO CONDUCENTE LAS LEYES CORRESPONDIENTES. EN ESE SENTIDO, ÚNICAMENTE PODER PLASMAR QUE EL NUMERAL SEIS, QUE NOS PIDE A TRAVÉS DE SU OFICIO CUYO FOLIO FUE EL 1208 PUES FINALMENTE FORMARÍA PARTE EN CASO DE QUE REGRESARAN A LIQUIDACIÓN O ESTUVIERAN EN LIQUIDACIÓN, PERDÓN, PORQUE NUNCA LO ESTUVIERON SOLO SE MANTUVIERON EN PREVENCIÓN, PUES ESTARÍAN CONTRAPONIÉNDOSE CON EL ORDEN DE PRELACIÓN, PROPIO DE NUESTROS LINEAMIENTOS EN ORDEN DE PRELACIÓN POR CUANTO A CUBRIR ESTOS CRÉDITOS. DE MI PARTE SERÍA CUÁNTO. Y ANUNCIAR O ADELANTAR UN VOTO CONCURRENTES. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTR. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES NUEVAMENTE A TODAS LAS PERSONAS PRESENTES EN ESTA SESIÓN DE PLENO. Y PONGO A SU CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE: MIREN, EN LA PARTE DE ANTECEDENTE, SE SUGIERE AGREGAR UNO MÁS, EN DONDE DÉ CUENTA DE LA CONCLUSIÓN DE LOS CONSEJEROS DESIGNADOS MEDIANTE EL ACUERDO INE/CG/431/2017. TAMBIÉN SE SUGIERE AGREGAR UN ANTECEDENTE, MENCIONANDO EL OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/1241/2025 DE FECHA 4 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, DIRIGIDOS AL LICENCIADO MAURICIO ARZAMENDI GORDERO, MEDIANTE EL CUAL SE DIO ATENCIÓN A LOS ESCRITOS RECIBIDOS CON LOS FOLIOS 001207 Y 001208. ASÍ MISMO SE SUGIERE AGREGAR UN ANTECEDENTE, RESPECTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/380/2024 DE FECHA 21 DE JUNIO DEL AÑO 2024 POR EL QUE SE APRUEBA AMPLIAR EL OBJETO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL. EN LA PARTE DE LOS CONSIDERANDOS, SE SUGIERE EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL CONSIDERANDO SÉPTIMO, ELIMINAR LAS FRACCIONES DÉCIMA, CUADRAGÉSIMA CUARTA, CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL ARTÍCULO 78, CAMBIÁNDOLAS POR LAS FRACCIONES DÉCIMA PRIMERA, CUADRAGÉSIMA QUINTA, CUADRAGÉSIMA OCTAVA Y QUINCUAGÉSIMA SEXTA. EN EL CONSIDERANDO OCTAVO, SE SUGIERE ELIMINAR LAS FRACCIONES CUADRAGÉSIMA, CUADRAGÉSIMA CUARTA Y CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA DEL ARTÍCULO 78, PONIENDO EN SU LUGAR LAS FRACCIONES CUADRAGÉSIMA QUINTA Y CUADRAGÉSIMA OCTAVA. DE MI PARTE SERÍA CUÁNTO AGRADEZCO LA ESCUCHA.” LA CONSEJERA

PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. ME GUSTARÍA SEÑALAR QUE ME QUE COMPARTO 100%, LO QUE REFIRIÓ LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y QUE DESDE LUEGO, ES UNA CUESTIÓN SEMÁNTICA ARGUMENTATIVA Y NO PROPIAMENTE DE ALGUNA CUESTIÓN QUE ESTEMOS HACIENDO ALGO INADECUADO. ME GUSTARÍA TAL VEZ, SUGERIR LA MODIFICACIÓN: TANTO DEL PROEMIO DEL PROYECTO DE ACUERDO, COMO DEL PUNTO DE RESOLUTIVO SEGUNDO, QUE AL QUE HACÍA ALUSIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN ESTOS TÉRMINOS Y A VER SI LES AGRADA: EL PUNTO... LA DENOMINACIÓN DEL ACUERDO PODRÍA SER, EN LUGAR DE QUE DIJERA “PROYECTO DE ACUERDO” BUENO, “PROYECTO DE ACUERDO... MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS DEL ACUERDO TAL” QUE DIJERA: “ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORENSE, DE PROCESOS ELECTORALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE RECONOCE QUE EL ACUERDO IMPEPAC 378, DEL AÑO PASADO, DEJÓ SIN EFECTOS JURÍDICOS... SE DEJÓ SIN EFECTOS JURÍDICOS, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL TAL”. Y EN EL PUNTO SEGUNDO DE ACUERDO, EN LUGAR DE DECIR: “EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA TAL, SE APRUEBA DEJAR SIN EFECTOS” QUE DIJERA: “COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL TAL, ASÍ COMO DEL ACUERDO X, SE RECONOCE QUE EL ACUERDO IMPEPAC 378, QUEDÓ JURÍDICAMENTE SIN EFECTOS, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ EL INICIO DEL PERIODO DE PREVENCIÓN” YO SI USTEDES LO VIERAN A BIEN, YO... Y ACEPTARAN ESTAS MODIFICACIONES, YO ME SUMARÍA A LA PROPUESTA, DIGO QUE ME SUMO O NO CAMBIA ABSOLUTAMENTE NADA, PERO CREO QUE SÍ ME... DI A ENTENDER CUANDO EXPRESÉ MI PREOCUPACIÓN, DE QUE NO PODRÍAMOS DE ENTRADA RATIFICAR LO QUE EL TRIBUNAL YA HIZO, NI TAMPOCO DEJAR SIN EFECTOS, LO QUE NOSOTROS YA HICIMOS, COMO BIEN LO DECÍA LA CONSEJERA MARTÍNEZ, ENTIENDO PERFECTAMENTE QUE SE APROBÓ UN ORDEN DEL DÍA YA, PERO YO SIEMPRE HE SOSTENIDO, QUE CUANDO DISCUTIMOS EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL PROYECTO DE LA ORDEN DEL DÍA, ES PARA RETIRAR ASUNTOS O INCORPORAR ASUNTOS, PERO NO PROPIAMENTE EL QUE LO HAYAMOS APROBADO VUELVE UN CANDADO DE FUERZA, EL QUE PODAMOS HACER MODIFICACIONES AL RUBRO, SI NATURALMENTE DEL VENIR DE LA DISCUSIÓN O DEL DEBATE SURGIERA ALGO QUE IMPACTARÍA EN EL RUBRO, YO CREO QUE PODRÍA HACERSE SIN NINGÚN PROBLEMA, UNA CONSEJERÍA PODRÍA DECIR: “A MÍ NO ME LLEGÓ EL PROYECTO, SOLICITO QUE SE RETIRE” “A MÍ ME LLEGÓ INCOMPLETO” “A MÍ ESTE SUCEDIÓ ALGO EXTRAORDINARIO” Y SE PUEDEN INCORPORAR O DESINCORPORAR PUNTOS DE ACUERDO PERO NO LO VEO YO COMO UNA CAMISA DE FUERZA EL QUE HAYAMOS APROBADO EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA. ENTONCES SI LO VEN A BIEN, ESA PODRÍA SER MI PROPUESTA. MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO. Y CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, ADELANTE.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. SALUDAR A MIS COMPAÑERAS CONSEJERAS, CONSEJEROS, A LA REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A QUI

NOS VEN POR LAS PLATAFORMAS DIGITALES. YO SOLAMENTE SOLICITAR: QUE TODA VEZ, QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO DEL TEMA DE LA PREVENCIÓN, SE PUEDA AÑADIR UN CONSIDERANDO, DONDE SE SEÑALE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN, EL CUAL JUSTAMENTE HABLA DEL DE LO QUE PROCEDE DURANTE EL PERIODO DE PREVENCIÓN, EL PARTIDO POLÍTICO SOLO PODRÁ GASTAR PAGAR GASTOS RELACIONADOS CON NÓMINAS, IMPUESTOS, POR LO QUE HARÁ SUSPENDER CUALQUIER PAGO A PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS Y TODOS AQUELLOS: CONTRATOS, COMPROMISOS, PEDIDOS, ADQUISICIONES, OBLIGACIONES, CELEBRADAS, ADQUIRIDAS O REALIZADAS DURANTE ESE PERIODO, SERÁN NULOS ESA CONCORDANCIA, TODA VEZ QUE TAMBIÉN LA PROPUESTA QUE YA MENCIONÓ LA CONSEJERA CASALEZ, RESPECTO DEL ARTÍCULO 61, DEL MISMO ALINEAMIENTO, TODA VEZ QUE COMO YA SE MENCIONÓ PREVIAMENTE Y COMO VIENE EN EL ACUERDO Y EXISTEN DIVERSAS IMPUGNACIONES DE ESTE ACUERDO, LAS CUALES TENEMOS QUE ESTAR A LA EXPECTATIVA Y COMO BIEN TAMBIÉN SE MENCIONÓ SUPONIENDO SIN CONCEDER LA PROBABILIDAD DE ALGUNOS OTROS CASOS QUE SE HAN LLEVADO A CABO EN ESTE TEMA POR LA SALA REGIONAL, ASÍ COMO POR LA SALA SUPERIOR, RESPECTO A LOS CRITERIOS DE CONSERVAR AL REGISTRO DEL 3% DE LA VOTACIÓN EN AYUNTAMIENTOS, PUES, SERÍA IMPORTANTE QUE SE ESPECIFIQUE LO QUE TIENE QUE VER CON EL... DE PREVENCIÓN Y TAMBIÉN MENCIONAR QUE ESTE ESTE ÓRGANO COMISAL, SE QUEDA CON LA RESPONSABILIDAD DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EN EL ENTENDIDO DE LO QUE COMENTA LA CONSEJERA CASALEZ, DE LOS SUPUESTOS QUE SE HAN CONSIDERADO EN TODO CASO DE QUE ESTA SITUACIÓN SE REVIRTIERA ESTAS ESTE INSTITUTO SE QUEDA NUEVAMENTE CON LA DINÁMICA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PARTIDO Y ELLO CONLLEVA JUSTAMENTE EL ANÁLISIS Y REDISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS QUE TENGA EN ESE MOMENTO PARA SER LIQUIDADO EL PARTIDO Y DADAS ESAS SITUACIONES, PUES, BUENO, ES PROBABLE QUE YA NO SE CUENTE CON ESA SALVEDAD O CON ESA SOLVENCIA, PERDÓN, PARA PODERLO LLEVAR A CABO. ENTONCES, POR ELLO SI ME PERMITEN PUES SUMARME... A LA CUESTIÓN DE SEMÁNTICA EN REDACCIÓN QUE YA SE COMENTÓ, PORQUE YO COMPARTO EL HECHO DE QUE SÍ O SÍ DEBEMOS DE MANIFESTARNOS, INDISTINTAMENTE DE LO QUE EL TRIBUNAL NOS HAYA MANDATADO Y UNA CUESTIÓN DE SEMÁNTICA AL RESPECTO COMPARTIRÍA LA ADECUACIÓN A QUE HA PROPUESTO EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO SOBRE AL RESPECTO Y TAMBIÉN ANUNCIAR POR ESTOS TÉRMINOS UN VOTO CONCURRIENTE AL RESPECTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. Y BUENO, YO EN USO DE LA VOZ, EN PRIMERA INSTANCIA DECIR: QUE PUES MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, CREO QUE A MI GUSTO, NO SÉ SI ALGUIEN NO ESTUVIERA DE ACUERDO, EVIDENTEMENTE LO PODEMOS DISCUTIR, PERO PARA MI GUSTO, LA MODIFICACIÓN DEL PROEMIO Y LA DEL PUNTO DE ACUERDO, QUEDARÍA DENTRO DE... DENTRO DE LOS LÍMITES QUE NOSOTROS ESTAMOS, QUE EN LOS QUE NOSOTROS... ESTAMOS TRABAJANDO Y BUENO, TAMBIÉN EL MISMO SENTIDO QUE ACABA DE COMENTAR EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, YO TAMBIÉN VOY A MANDAR UN VOTO CONCURRENTES, YA QUE SI ES UNA SITUACIÓN NOSOTROS ACATAMOS DEFINITIVAMENTE LA SENTENCIA QUE VIENE POR PARTE DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, SIN EMBARGO,

TAMBIÉN QUEDA CLARO QUE NOSOTROS, COMO ÓRGANO ADMINISTRATIVO, TENEMOS JUSTAMENTE LA OBLIGACIÓN Y LA RESPONSABILIDAD DE CUMPLIR CON UNA SERIE DE TAREAS OPERATIVAS QUE SON QUE RECAEN COMPLETAMENTE SOBRE NOSOTROS Y EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE SE HA ESTABLECIDO LA SENTENCIA. BUENO, PUES, VAMOS A TENER AHÍ QUE... NO VAMOS A TENER QUE HACER NADA, FINALMENTE LAS RESPONSABILIDADES DEL TRIBUNAL, SIN EMBARGO, BUENO, PUES, NO LO VAMOS A PODER HACER CON LA LIMPIEZA Y CON LA PULCRITUD QUE NOS HUBIERA... QUE NOS HUBIERA GUSTADO. ENTONCES, YO TAMBIÉN IRÍA CON UN VOTO... CON UN VOTO CONCURRENTES Y BUENO, PUES, EN MI CASO PARTICULAR PUES, DE ACUERDO CON LA REDACCIÓN PROPUESTA POR PARTE DEL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, ADEMÁS DE TODAS LAS SUGERENCIAS QUE HASTA AHORITA SE HAN... SE HAN PUESTO SOBRE LA MESA. POR MÍ ES CUANTO. Y SI LES PARECE PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, ASENTADO EN EL NUMERAL 2, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE: DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO Y YA. LOS QUE ESTÉN POR LA... ¡AH! Y EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, PERDÓN, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERAS, CONSEJEROS ELECTORALES. EN ESE SENTIDO, DAR CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE CUENTA, MARCADO NUMERAL 2, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, A LAS 16 HORAS CON 55 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 7 DE ABRIL DEL AÑO 2025, JUNTO CON LAS OBTERCIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, LA CONSEJERA MARTÍNEZ, LA CONJERA CASALEZ, EL CONSEJERO ALVARADO, EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO Y EL CONSEJO VÍCTOR SALGADO, RESPECTIVAMENTE. Y DANDO CUENTA DE LOS VOTOS CONCURRENTES EMITIDOS POR PARTE: DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY, EL CONSEJO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, LA CONSEJERA CASALEZ, LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. SERÍA CUÁNTO EL POR CONTRA LA VOTACIÓN. Y SE ME PERMITEN DAR CUENTA QUE EL ACUERDO SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/102/2025.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y PASEMOS POR FAVOR AL PUNTO NÚMERO 3, DEL ORDEN DEL DÍA.”-----**

EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL NUMERAL 3, DEL PRESIDENTE ORDEN DEL DÍA, RETIVO A **LA CLASURA DE LA SESIÓN.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y SIENDO LAS 16 HORAS CON 56 MINUTOS DE ESTE LUNES 7 DE ABRIL DEL AÑO 2025. DAMOS POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL IMPEPAC. MUCHAS GRACIAS A TODAS Y A TODOS USTEDES POR ACOMPAÑARNOS, QUE TENGAN EXCELENTE TARDE.”-----
FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA

EL SECRETARIO EJECUTIVO

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ

**D. EN D. Y G. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI
PÉREZ**

LOS CONSEJEROS ELECTORALES

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS

C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ

M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO

ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ

LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL
C. ERICK URIEL VERA GARCIA C. JOANNY
GUADALUPE MONGE REBOLLAR

REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. LAURA GUADALUPE FLORES SÁNCHEZ

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
TRABAJO
C. HORTENCIA FIGUEROA PERALTA

REPRESENTANTE DE MORENA
C. OMAR DAMIÁN GONZÁLEZ

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA
ALIANZA MORELOS
C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES
SOCIALES PROGRASISTAS MORELOS
C. MAURICIO ARZAMENDI GORDERO

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS
C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA.

Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 07 de Abril del 2025

IMPEPAC/CEE/102/2025. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/378/2024, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ EL INICIO DEL “PERIODO DE PREVENCIÓN” DEL PARTIDO POLÍTICO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, PREVIO A LA DETERMINACIÓN DE PÉRDIDA DE SU REGISTRO, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN EL EXPEDIENTE TEEM/REC/02/2025-3, DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE CUENTA, MARCADO NUMERAL 2, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, A LAS 16 HORAS CON 55 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 7 DE ABRIL DEL AÑO 2025, JUNTO CON LAS OBTERCIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, LA CONSEJERA MARTÍNEZ, LA CONJERA CASALEZ, EL CONSEJERO ALVARADO, EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO Y EL CONSEJO VÍCTOR SALGADO, RESPECTIVAMENTE. Y DANDO CUENTA DE LOS VOTOS CONCURRENTES EMITIDOS POR PARTE: DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY, EL CONSEJO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, LA CONSEJERA CASALEZ, LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. SERÍA CUÁNTO EL POR CONTRA LA VOTACIÓN. Y SE ME PERMITEN DAR CUENTA QUE EL ACUERDO SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/102/2025.**

CON VOTOS EMITIDOS POR LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES. MISMOS QUE SE ENCUENTRAN INSERTOS EN EL ACUERDO DE REFERENCIA.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/04%20Abr/A-102-S-E-07-04-25.pdf>